



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 147 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 MAR 2020



VISTOS:

El Oficio N° 285-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 05 de marzo del 2020, mediante el cual, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la designación de la comisión encargada de conducir el concurso público para la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS); el Proveído, de fecha 05 de marzo del 2020, a través del cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Contrato Admirativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 75-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 127, establece que el personal no docente presta sus servicios de apoyo, de acuerdo con los fines de la Universidad, la Ley Universitaria y el presente Estatuto, en los grupos ocupacionales de auxiliares, técnicos y profesionales; en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público al que pertenece;

Que, mediante Oficio de vistos, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Señor Rector, que a la fecha teniendo plazas nuevas presupuestadas; así como plazas libres no coberturadas en concursos anteriores bajo la modalidad del Decreto Legislativo 1057 - CAS, solicita autorización y conformación del comité para llevar a cabo el proceso de concurso público para contratación de personal, proponiendo a sus integrantes;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 147 -2020-UNTRM/R

Que, estando a las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| ➤ CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas | Presidente |
| ➤ Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz | Miembro |
| ➤ CPC. Deysi Solano Cotrina | Miembro |
| ➤ CPC. Manuela Salazar Tafur | Accesitario |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y comisión designada, de forma y modo de ley, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PC/UR
CRH/MSG
YMS/ABQ